

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.




LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0603/2017

BITÁCORA: 21/G1-0344/01/17

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

JUAN GUILLERMO BECKER ARREOLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0949/13 de fecha 11 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS:1) FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA Y 2) TRES FRACCIONES DE TERRENO AGRUPADAS EN UN SOLO PREDIO, UBICADAS EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, Zacatlan, S-21-208-MAQ-002/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 77.162 Metros cúbicos rollo	10	53	62	16859773	16859782
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS:1) FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA Y 2) TRES FRACCIONES DE TERRENO AGRUPADAS EN UN SOLO PREDIO, UBICADAS EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, Zacatlan, S-21-208-MAQ-002/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.468 Metros cúbicos rollo	3	63	65	16859783	16859785
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS:1) FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA Y 2) TRES FRACCIONES DE TERRENO AGRUPADAS EN UN SOLO PREDIO, UBICADAS EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, Zacatlan, S-21-208-MAQ-002/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.042 Metros cúbicos rollo	2	66	67	16859786	16859787
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS:1) FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA Y 2) TRES FRACCIONES DE TERRENO AGRUPADAS EN UN SOLO PREDIO, UBICADAS EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, Zacatlan, S-21-208-MAQ-002/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.084 Metros cúbicos rollo	2	68	69	16859788	16859789
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS:1) FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA Y 2) TRES FRACCIONES DE TERRENO AGRUPADAS EN UN SOLO PREDIO, UBICADAS EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, Zacatlan, S-21-208-MAQ-002/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.111 Metros cúbicos rollo	1	70	70	16859790	16859790
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS:1) FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA Y 2) TRES FRACCIONES DE TERRENO AGRUPADAS EN UN SOLO PREDIO, UBICADAS EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA, Zacatlan, S-21-208-MAQ-002/13, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.555 Metros cúbicos	1	71	71	16859791	16859791



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0603/2017

BITÁCORA: 21/G1-0344/01/17

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

rollo

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA INGOYA MASTRETTE

Referencia: 0127 AN. 3/5 EXP. 210/12 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'SC/ych